

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

5009 *Resolución de 17 de marzo de 2021, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se clasifican Programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel.*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio (BOE de 16 de junio de 2015), por el que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los Centros de Alto Rendimiento y de Tecnificación Deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, de 10 de enero de 2014 (BOE de 23 de enero), por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Organismo.

Una vez analizada la documentación que obra en nuestro poder y en cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado Tercero de la mencionada Resolución de 10 de enero de 2014, resuelvo:

Clasificar:

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal de Halterofilia en el CAR de León.

Programa Deportivo de Tecnificación Deportiva Estatal de Vela en el CETD de Vela «Bahía de Cádiz».

Madrid, 17 de marzo de 2021.—El Director General de Deportes, Joaquín de Arístegui Laborde.